



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.013.-
Año CXXXVII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día.....\$200.- (IVA incluido)
Atrasado.....\$400.- (IVA incluido)

Edición de 8 páginas
Santiago, Viernes 21 de Noviembre de 2014

SUMARIO	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	“Clasificador Chileno de Actividades Económicas, CIU4.CL 2012, Norma Técnica” e instrucciones y atribuciones que indicaP.2	sanitarias y deroga decretos que indica.....P.3	PODER JUDICIAL
Normas Generales	Resolución número 272/1.698 exenta.- Aprueba Convenio Marco de Colaboración entre Ministerio Secretaría General de Gobierno y Universidad Central de ChileP.1	Resolución número 6 afecta.- Nombra miembro del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia que indica.....P.3	MINISTERIO DE ENERGÍA	Llamados a concurso P.6
PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Resolución número 47 exenta.- Establece etiqueta de consumo energético de calefactores a leñaP.5	OTRAS ENTIDADES
MINISTERIO DE HACIENDA	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Decreto número 389 exento.- Establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Banco Central de Chile
Resolución número 754.- Designa consejero suplente del Subsecretario de Hacienda ante el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés PúblicoP.1	Decreto número 187.- Aprueba documento	Resolución número 5.637 exenta.- Modifica resolución N° 1.393 exenta, de 2012, “Aprueba protocolos de análisis y/o ensayos para calefactores de leña”P.6	Resolución número 5.637 exenta.- Modifica resolución N° 1.393 exenta, de 2012, “Aprueba protocolos de análisis y/o ensayos para calefactores de leña”P.6	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.8 Certificado..... P.8

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DESIGNA CONSEJERO SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

(Resolución)

Núm. 754.- Santiago, 1 de septiembre de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 22, de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el oficio Ord. N° 1783, de 31 de julio de 2014, del Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto supremo N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 2012; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y,

Considerando:

Que, el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, se integra, entre otras autoridades y personalidades, por el Subsecretario de Hacienda,

conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 22, de la Ley N° 20.500, quien, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto de dicho artículo debe nombrar a su respectivo suplente en la primera sesión del Consejo.

Que he resuelto designar un representante suplente ante dicho Consejo, situación comunicada en la oportunidad de realización de la primera sesión a la cual el suscrito fue citado por oficio Ord. N° 1783, del Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 31 de julio de 2014.

Resuelvo:

1°.- Designase, a contar de esta fecha, a don Javier Eduardo Alarcón Rojas, cédula de identidad número 15.120.010-9, como Representante Suplente del Subsecretario de Hacienda ante el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

2°.- Por razones impostergables de buen servicio, el señor Alarcón Rojas asumirá sus funciones a contar desde la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Andrea Palma Roco, Jefa de Gabinete.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

(Resolución)

Núm. 272/1.698 exenta.- Santiago, 11 de noviembre de 2014.- Vistos: La ley N° 19.032, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 34, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra Subsecretario General de Gobierno; el memorándum N° 384/100, de 16 de septiembre de 2014, de la División de Organizaciones Sociales, y la resolución exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl
Mesa Central: +56 2 24863600
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601
Consultas E-mail: consultas@diarioficial.cl
Atención a Regiones: zonanorte@diarioficial.cl
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

